



Universidad del Sureste
Escuela de Medicina

Materia:

SEMINARIO DE TESIS

Trabajo: control de lectura

8° Grupo "A"

Alumno: Antonio Abigail Díaz Guzmán

Docente: Dr.Sergio Jiménez Ruiz

Lugar y fecha

Comitán de Domínguez Chiapas a 27/08/2021

El plagio en el contexto del derecho del autor.

Antecedentes del plagio:

En el Siglo II a.c. se organizó en Egipto una competencia literaria donde los poetas recitaban sus creaciones frente al público y a un distinguido comité calificador. Una de los jueces era Aristófanes el gramático, conocido también como bizancio.

En la época greco-romana, se hablaba de la imitación de obras y de la acumulación de modelos clásicos. Se entendía por "imitar" el acto de copiar, pues el aprendiz sólo podría adquirir conocimientos copiando las ideas, ejemplos y enseñanzas de sus maestros. Un aprendiz, al plasmar en un texto la idea de su maestro, estaba generando y transmitiendo conocimiento, de modo que el hecho de "imitar" a su profesor no podía ser una mala práctica. Por ejemplo: "emular" se entendía también el acto de imitar; pero se usaba en otras obras teatrales y presentaciones artísticas, no en textos. De modo que en esa época imitar y emular a los autores originales eran buenas prácticas.

El plagio académico:

El acto de ofrecer o presentar como propia, en su totalidad o en parte, la obra de otra persona, en una forma o contexto más o menos alterados.

Delia Lipszyc Señala que el plagio es el apoderamiento ideal de todas o de algunos elementos originales.

El plagio en el contexto de derecho de autor nos remite a la vida académica, donde los principales autores son investigadores, profesores y doctores. Es sabido que en la vida de todo estudiante, sin importar el grado, existen sin número de obras a su alcance, mismas que se usan para desarrollar desde una opinión, un resumen, un ensayo, una paráfrasis e incluso tomar una postura metodológica ante un tema específico.

En derecho de autor es importante destacar conceptos como "Originalidad", misma que en una condición necesaria para la protección:

"La originalidad o individualidad se concreta en que la obra exprese lo propio de su autor, que lleve la impronta de su personalidad, lo que no debe confundirse con novedad, pues en derecho de autor, a diferencia de lo que ocurre con las invenciones en el campo de la propiedad industrial, no se requiere que la obra sea novedosa."

"El autor, por solo el hecho de creación, goza de una tutela que se le reconoce sobre su obra desde dos perspectivas: por un lado, la protección de su esfera personal en relación a su producción intelectual, por otro, la facultad de autorizar o prohibir la explotación de su creación."

Importante!

Existen procedimientos civiles a través de los cuales el autor que ha sido plagiado puede reclamar la afectación al derecho patrimonial que le corresponde.

También es cierto que en el ámbito no existe sanción alguna a la violación del derecho moral que le corresponde al autor.

Plagio Académico:

Ocurre cuando quien escribe usa repetidamente más de 9 palabras de una fuente impresa sin el uso de comillas y sin una referencia precisa a la fuente original en un trabajo que el autor presenta como su propia investigación y estudio. El parafraseo continuo sin la intervención propia de otra persona es también una forma de plagio en los trabajos académicos.

Podemos hacer alusión al parafraseo en los textos académicos, el cual es válido siempre que se respete el argumento del texto original. En el parafraseo no debe eliminarse la idea de quien escribe.

Bajo el entendido de que se realiza plagio quien hace pasar como suya una idea, texto u obra que fue creada por otra persona, podemos situarnos en el escenario más común de esta práctica: las aulas. Desde el nivel básico hasta el nivel superior, es fácil percibir la práctica de plagio a través de dos formas:

- Cuando se usan ideas textuales y no se colocan entre comillas.
- Cuando no se da el crédito correspondiente al autor de lo que se está escribiendo.

Prácticas de deshonestidad académica.

Común que se presente el plagio en obras escritas (Es menos común hablar del plagio en una escultura, de una partitura, o de una pintura, puesto que estas obras son más fáciles de adquirir y de reproducir en textos que se hacen pasar como propios).

Revista electrónica Educare: (3 tipos de plagio)

1. Plagio total o plagio en un sentido estricto: Consiste en copiar literalmente una obra y presentarla como propia.
2. Plagio parcial: Se refiere a copiar partes del texto de una o de varias obras y colocarlos en una obra (que se presenta como propia) sin citar o dar los créditos al autor original o la fuente donde se obtuvo.

Balbuena nos dice:

Cuando un autor realiza una segunda obra, utilizando conceptos o ideas de una primera obra, realizada anteriormente, esta acción no puede ser considerada como plagio. La justificación de esto es que siendo el autor el dueño de los derechos sobre su obra, se le podría perseguir.

Legislación federal vigente desde 27 de mayo de 2015, podemos encontrar el delito de plagio de manera implícita en el derecho de autor.

Artículo 124. Se impondrá prisión de 6 meses a 6 años y de trescientos a tres mil días de multa.

Artículo 124 bis. Se impondrá prisión de tres a tres años y de dos mil a veinte mil días de multa.

Artículo 124 ter. Se impondrá prisión de 6 meses a cincuenta mil a treinta mil días multa, a quien venda a cualquier consumidor final envasado o en lugares públicos, en forma de libro, confines de especulación comercial, copias de obras, fonogramas, videogramas o libros.

Artículo 125. Se impondrá prisión de 6 meses a 2 años y de cincuenta mil a treinta mil días de multa al que sabiéndolo y sin derecho explote confines de lucro una interpretación o una ejecución.

Artículo 127. Se impondrá prisión de 6 meses a 6 años y de trescientos a trescientos días multa a quien publique o sabiéndolo una obra sustituyendo el nombre del autor.

Herramientas de detección: Plagiarisma-Net, Plagiarism Detect, Doc cop, Turnitin.

Bibliografía

Sandra T.L; Francisco S.E. (2017). El plagio en el contexto del derecho de autor. Plagiarism in the context of the author's copyright. *Tlamelaua* vol.11 no.42 Puebla. [El plagio en el contexto del derecho de autor \(scielo.org.mx\)](https://doi.org/10.24075/tlamelaua.v11n42.1).